ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBIDO
19 JUN 2018
CONTROL

DECRETO ALCALDICIO N° 3989 /
LA LIGUA, 18 JUN 2018

VISTOS:

1° La Ley N° 18.695/88," Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
2° La Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República.
3° La Sentencia de Proclamación, de fecha 01 de Diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, a don Rodrigo Sánchez Villalobos.
4° El Decreto Alcaldicio N° 6.787/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal 2018.
5° El Memorándum N° 326/2018 del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra b) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La educación y la protección del medio ambiente".

DECRETO:

1° Apruébese el Programa Municipal, denominado "**FOMENTO DE LA EDUCACIÓN, EL CONOCIMIENTO Y LA PUESTA EN VALOR DE LA RIQUEZA AMBIENTAL DE LA COMUNA**", según programa adjunto, que se entiende pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° Autorícese el giro global por hasta 15 U.T.M a nombre de un habilitado para el ítem N°1 "Refrigerios, colaciones y otros", de los Costos del Programa, con rendición de cuentas a la Contraloría Municipal.

3° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma de $ 300.000.- (Trescientos mil pesos), impuesto incluido, se imputará a los respectivos ítems según la naturaleza del gasto al Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS

ALEJANDRO CARROZA ARANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS
ALCALDE

EXAMINADO
20 JUN 2018
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTABILIDAD
- ARCHIVO

FMS/RPE/rpe

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DPTO. M. AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

PROGRAMA MUNICIPAL

"FOMENTO DE LA EDUCACION, EL CONOCIMIENTO Y LA PUESTA EN VALOR DE LA RIQUEZA AMBIENTAL DE LA COMUNA".

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

El objetivo del programa es fomentar la educación, el conocimiento, la concientización y la puesta en valor de la riqueza ambiental de la comuna, tomando en cuenta los factores físicos y biológicos presentes en el territorio. Entendiendo, además, que es de suma importancia abordar esta área, dado que los ecosistemas comunales, están siendo destruidos, alterados y modificados por las actividades del hombre, que en gran parte se debe al desconocimiento acerca de esta importante riqueza ambiental.

Estas capacitaciones y charlas serán desarrolladas por académicos, investigadores y expertos en materias ambientales.

FUNDAMENTO LEGAL:

El artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra b) señala que las Municipalidades pueden desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y protección del medio ambiente".

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

Las actividades de este programa están enmarcadas en la capacitación de Profesores y alumnos de establecimientos educacionales, funcionarios municipales y ciudadanía en general, que serán desarrolladas a lo largo del año a través de charlas, capacitaciones y salidas a terreno.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA:

Las actividades serán desarrolladas entre los meses de junio y diciembre del presente año

COSTO DEL PROGRAMA:

El programa contempla un costo total de $ 300.000.- (trescientos mil pesos), que estará destinado a financiar los gastos que se encuentran estipulados a continuación:

ITEM 1	refrigérios , colaciones y otros.	$300.000. -
	TOTAL	**$300.000.**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenidos en el reglamento de adquisiciones. Para los gastos correspondientes al ITEM 1 se requerirá solicitar fondos por rendir.

UNIDAD RESPONSABLE:

El programa estará a cargo de Víctor Ríos Maturana, Encargado Dpto. Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA DPTO MEDIO AMBIENTE

UNIDAD RESPONSABLE

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS

V°B° ALCALDE

EXAMINADO
20 JUN 2018
CONTRALORIA
LA LIGUA